

CIRCULAR INFORMATIVA No. 074

CIR_LBTP_074.07

México D.F. a 27 de abril de 2007.

Asunto: habilitación para despacho en la Aduana de Manzanillo los próximos 1º y 5 de mayo.

Se hace del conocimiento de los asociados que mediante oficio número 326-SAT-A30.-ADM.-10032 de fecha 25 de abril de 2007, la Administración de la Aduana de Manzanillo, Col. nos informa lo siguiente, en relación con los días 1º y 5 de mayo del presente:

1. Para el día **1º de mayo**, se habilitan las operaciones extraordinarias necesarias, previa autorización, a efecto de la presentación de mercancías ante el mecanismo de selección automatizado y reconocimiento aduanero.
2. Para el día **5 de mayo**, se habilita horario de despacho de las 10:00 a las 14:00 hrs.

Lo anterior no obstante que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Segundo del Decreto referente al Calendario Oficial para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, los días 1º y 5 de mayo fueron determinados como “días de descanso obligatorio”,

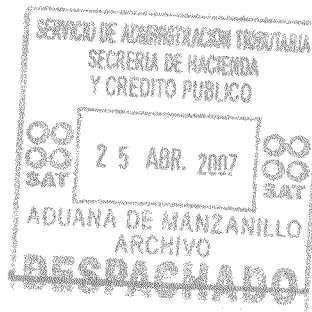
Anexamos oficio para su consulta.

La presente, a efecto de que esta información les sea de utilidad para la programación debida de los despachos en sus operaciones de comercio exterior.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx



Administración General de Aduanas
Aduana de Manzanillo
Subadministración de I.C.G.



326-SAT-A30-ADM.- 10032
SAT-326-04-33

El presente documento fue clasificado como RESERVADO en los términos de los artículos 13 frac. V y 14 frac. I de la LFTAIPG y artículo 26 de su Reglamento.

Asunto: Se informa respecto a habilitación para Despacho en días no laborables

Manzanillo Col., 25 de Abril de 2007.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE MANZANILLO
CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.
COTECNA EMPRESA DE SEGUNDO RECONOCIMIENTO
COMERCIO INTERNACIONAL SISTEMATIZADO, S.Á.
ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES NAVIEROS, A.C., DEL. MANZANILLO
OPERADORA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
FRIGORÍFICO DE MANZANILLO
SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.
TECNOADMINISTRACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
CORPORACIÓN MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.
FERROMEX, S.A. DE C.V.
MÓDULOS BANCARIOS:
BANAMEX, BBVA BANCOMER, BANORTE, HSBC, SANTANDER SERFIN
P R E S E N T E :

Por este medio, se comunica que conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, mediante el cual se reforma el Artículo 2º del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, regidas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio el Estado, Reglamentaria del apartado "B", Artículo 123 Constitucional, los días 01 y 05 de Mayo de 2007 están señalados como descanso obligatorio. Sin embargo, en atención a la promoción s/nº, recibida por parte de la Asociación de Agentes Aduanales del Puerto de Manzanillo, A.C., con fecha 24 de Abril del año en curso, en la que solicita a esta Administración se habilite para presentación de mercancías ante el mecanismo de selección automatizado, así como para reconocimiento aduanero, a través de la prestación de Servicios Extraordinarios para el citado 01 de Mayo 2007, además de habilitar horario de Despacho para el 05 de Mayo 2007; esta Aduana, procurando la facilitación que requiere el Despacho Aduanero, accede a dicha petición contemplando programar y autorizar previamente, en procedencia, las Operaciones Extraordinarias para otorgar los servicios requeridos el día primero de mayo, habiéndose previsto igualmente habilitar un horario de despacho de las 10:00 a las 14:00 horas para el sábado 05 del mismo mes y año, tal como se ha solicitado.

Se hace de conocimiento lo anterior con el objeto se tomen las providencias que consideren pertinentes para agilizar sus operaciones, programando en tiempo los despachos de mercancía, a fin de no verse afectados en sus movimientos de Comercio Exterior.

Atentamente
EL ADMINISTRADOR

ING. HÉCTOR ARMANDO MEJÍA ARCE

C.c.p. - Lic. Rogelio Sosa Palos.- Subadministrador de Recintos Fiscalizados.- Aduana de Manzanillo.- Para conocimiento.- Presente
C.c.p. - Lic. Alejandro Aldapa Coronel.- Subadministrador de Operación Aduanera Fiscalización, Aduana de Manzanillo.- Idem.- Presente
C.c.p.- Lic. Mario Alberto Pardo Ramírez.- Subadministrador de Asuntos y Tramites Legales.- Aduana de Manzanillo.- Ibidem.- Presente
C.c.p.- Ing. José Flores Ortiz.- Coordinador Local ALTI.- Aduana de Manzanillo.- Ibidem.- Presente
C.c.p. - Lic. Carlos Alberto Andrade Juárez.- Jefe del Módulo de Servicios Aduana Manzanillo.- Para conocimiento.- Presente
C.c.p. - Minutario Admón., ICG/ Archivo
HAMA/pmls